VII Ayudas SED a Proyectos de Investigación Clínica en Diabetes dirigidos por jóvenes investigadores

Fecha: 01/12/2015 Descripción:

Descripción: Proyectos de Investigación en Diabetes Clínica dirigidos por jóvenes

investigadores

Tema: Investigación Clínica en Diabetes

Dotación: 20.000 euros

*Estas ayudas estarán sujetas a retención en su caso según la legislación vigente

Bases:

- 1. La Sociedad Española de Diabetes (SED) convoca una ayuda para Proyectos de Investigación Clínica en Diabetes dirigidos por jóvenes investigadores.
- 2. La cuantía máxima es de 20.000 euros. La vigencia de la ayuda será de doce meses.
- 3. Las solicitudes deberán ser tramitadas a través de una Fundación, Centro Universitario, CSIC o Centro Hospitalario.
- 4. El/la premiado/a deberá ser socio/a de la SED con al menos dos años de antigüedad, no superar los 40 años (cumplidos en el año en curso) y no pertenecer a la Junta Directiva. El/la premiado/a al recibir la ayuda adquiere un compromiso de permanencia como socio de, al menos, cinco años.
- 5. El objeto de esta Ayuda es promover la Investigación Clínica en Diabetes y deberán destinarse obligatoriamente a infraestructura, material o personal dedicado a la investigación. Para su concesión se valorará la calidad científica del proyecto, su originalidad y la viabilidad del mismo, especialmente la adecuación de los medios y experiencia del Laboratorio o Servicio a las necesidades del proyecto.
- 6. El desarrollo total del proyecto deberá realizarse en territorio español.
- 7. El proyecto que opte a esta ayuda, no puede ser presentado a otros Premios, Becas o Ayudas de la SED en la misma convocatoria. Una persona solo podrá enviar un proyecto por convocatoria.
- 8. Con la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:
- Proyecto de investigación en impreso normalizado (ver documento adjunto)
- Curriculum vitae normalizado de los investigadores participantes, con especial referencia a la experiencia y publicaciones sobre el tema del proyecto.
- Fotocopia del DNI
- 9. La solicitud se enviará por correo electrónico a margadelacalle@sediabetes.org. La fecha límite de recepción de los proyectos en la Secretaría de la SED finaliza el 28 de enero de 2016, a las 15:00 h. Los proyectos recibidos con posterioridad a la fecha y hora indicadas serán rechazados.

- 10. La selección será efectuada por el Jurado de Premios, Becas y Ayudas de la SED. Las decisiones son inapelables. Las ayudas podrán declararse desiertas si, a juicio del Jurado, se estima que las solicitudes no tienen el nivel adecuado.
- 11. Los beneficiarios de la Ayuda quedan obligados a realizar la actividad específica que fundamenta la concesión de la Ayuda, admitir las actuaciones de comprobación de la SED y comunicar a la SED la obtención de subvenciones o ayudas y, en general, de cualquier otro ingreso para el mismo proyecto.
- 12. La Ayuda que tiene una dotación máxima de 20.000 euros se entregará en dos fases: una primera del 50% en el momento de su concesión; y el resto, transcurridos seis meses de su concesión, previo visto bueno de la Comisión de Premios, Becas y Ayudas de la SED y tras presentación de un informe técnico y económico de la evolución del proyecto en la Secretaría de la SED.
- 13. La concesión de la Ayuda no presupone el pago de los importes pendientes, cuando el investigador incumpla alguna de las bases, a Juicio de la Comisión. Los investigadores que hayan disfruta alguna ayuda SED a proyectos investigación en diabetes dirigidos por jóvenes investigadores en ediciones anteriores, podrán optar a la convocatoria actual, siempre y cuando hayan entregado la redacción definitiva del trabajo anterior y haya transcurrido un periodo de tres años.
- 14. El resultado de esta Ayuda le será comunicado al premiado/a, a través de la secretaria de la SED, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al fallo del jurado. Se hará entrega de las Ayudas en un acto celebrado durante el XXVII Congreso Nacional de la SED, que tendrá lugar en Bilbao entre el 20 y 22 de abril de 2016.
- 15. Los resultados se comunicarán en el Congreso de la SED, dos años después de la concesión de la Ayuda, y se publicarán al menos parcialmente, en la revista de la SED. En todas las publicaciones derivadas del proyecto, deberá hacerse referencia a la Beca recibida en el apartado de agradecimientos de la correspondiente publicación. La falta de cumplimiento de este requisito supondrá la inhabilitación del grupo para solicitar futuras Becas, Premios y Ayudas de la SED en los próximos cinco años.
- 16. La participación en esta Ayuda implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.